

RESOLUCIÓN No. **428**
(**25 NOV 2021**)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la señora **MARIA NURY ROJAS MEJIA** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 36.174.046 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR DEL ÁREA DE LA SALUD, CÓDIGO 412, GRADO 05**

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$2.424.430) MCTE.**

Que la funcionaria se le adeuda sus vacaciones por el periodo laborado entre 26 de agosto de 2020 al 25 de agosto de 2021.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" **MARIA NURY ROJAS MEJIA** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 36.174.046 por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 09 de diciembre de 2021 al 24 de diciembre de 2021.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020101, 1020108, 1020110, 1020112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 1.697.101
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.351.536
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 161.629
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 195.049
	TOTAL	\$ 3.405.314

ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por compensación de vacaciones la suma **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 3.405.314).**

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

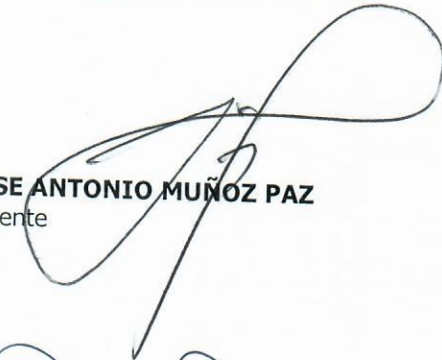


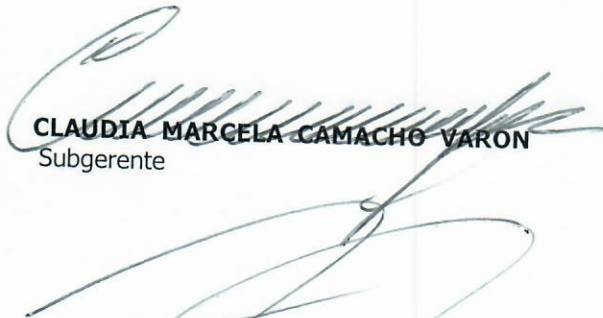
E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

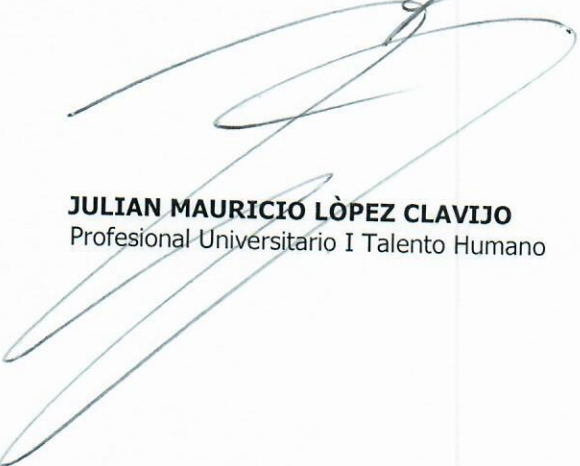
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los **25 NOV 2021**


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Human


JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Profesional Universitario I Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
MUNICIPIO DE NEIVA
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265 - 7
AREA DE TALENTO HUMANO

LIQUIDACION DE VACACIONES, INCREMENTO DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES
Y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION

36.174.046

C.C

FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION

MARIA NURY ROJAS MEJIA

NOMBRE Y APELLIDOS

24 / 02 / 2000
DIA MES AÑO

VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO LABORADO ENTRE EL

26/08/2020 Y EL 25/08/2021
DIA MES AÑO DIA MES AÑO

FECHA DE LIQUIDACION

26/08/2020 HASTA EL
DIA MES AÑO

25/08/2021 TOTAL 21
DIA MES AÑO DIAS CALENDARIO

PERIDO DESDE EL

9/12/2021

HASTA 24/12/2021

SE REINTEGRA A SUS LABORES EL

30/12/2021

VACACIONES

SUELDO \$	<u>2.424.430</u>	X	<u>21</u>	DIAS COMUNES	\$	<u>1.697.101</u>
			<u>30</u>			

INCREMENTOS VACACIONALES : (FACTORES PAGADOS A LA FECHA)

GASTOS DE REPRESENTACION -PRIMA TECNICA

\$ 0

AUXILIO DE ALIMENTACION

+ 0

AUXILIO DE TRANSPORTE

+ 0

1/12 DE \$ 848.551 BONIFICACION POR SERVICIOS +

70.713

1/12 DE \$ 2.495.143 PRIMA DE SERVICIOS +

207.929

SUB - TOTAL 1

\$ 278.641

SUB - TOTAL 1 \$

278.641 X

21

DIAS COMUNES X \$

195.049

30

PRIMA DE VACACIONES :

SUELDO

\$ 2.424.430

INCREMENTO VACACIONES (SUB - TOTAL)

+ 278.641

SUB - TOTAL 2

\$ 2.703.071

SUB-TOTAL 2 \$

2.703.071

\$

1.351.536

2

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R)

SUELDO \$ 2.424.430 X
30

2

DIAS

X

\$

161.629

GRAN TOTAL POR VACACIONES

\$ 3.405.314

OBSERVACIONES:

Proyecto y Liquidado:

Luis Guillermo Perdomo Tapias
Apoyo Profesional en Nomina

Revision Financiera:

Martha Liliana Rodriguez Garcia
Gestor Contable y Financiero

Revision Talento Humano

Rocio Correa Losada
Profesional Especializada Talento Humano